Medinilla quien esta encargado de dar q. asu Mg.d dicho
con la mayor puntualidad teniendo tambien a su cargo
dar a los pueblos expresados las ordenes q. se juzgare
convenientes asi para adelantar y facilitar este Serv.d
como q. se señalar los parajes en q. se han de juntar los Ca
ballos que deben los Pueblos de cada Reynado y designar
los q. combinase para la manutencion y cuidado de los
Caballos que se fueren juntando y de las personas
q. se señalare para cuidar dellos y todos los Correos y
postas q. se pedieran las ordenes q. se le dieren el Defen
dor D.n Fran.co Medinilla para q. den las Caballerizas
Pasto y Jabada Cama, Luz, y leños que fuere menester
en los parajes q. se juntaren los Caballos para q. estos y las
personas que los cuidasen puedan estar bien asistidos
y asimismo dar cumplim.to a los Itinerarios que
dise para la conduccion de los Caballos, las Religiones
q. al mismo fin se alojaren al Reino de Murcia
ord.n observar lo que q. da referido y ordenado con las
expresion y en la forma q. queda referido, y de las
las proposiciones q. hizieren los Pueblos y particulares
de aquel Reynado q. este Serv.d de Caballos al Mar
que de Valdeguerrero para q. este dest.o en esta Corte
de estas; tambien de las q. hizieren los Pueblos y Par
ticulares de los Partidos q. se destinan al, a este
fin, y para q. se considere q. las Personas nombradas
para esta Dependencia son los Partidos para